



COMUNICADO OFICIAL

Declarada desierta elección de delegado con especialidad técnico forense para integrar Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda

Bogotá, 14 de diciembre de 2021

El Secretariado Nacional de Pastoral Social – Cáritas Colombiana, socio implementador del proceso para garantizar la representación y elección del delegado de las organizaciones de la sociedad civil con especialidad técnico forense ante el Consejo Asesor de la Dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) 2021-2022, se permite informar que las organizaciones de la sociedad civil técnico forense, organizaciones con trabajo técnico –forense y personas naturales con estudios profesionales especializados en técnico forense, inscritas en la fase de convocatoria de la etapa de postulación realizada del 29 de noviembre al 8 de diciembre del presente año, no cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2096 de noviembre de 2021.

Durante la fase de convocatoria se inscribieron ocho (8) organizaciones y quince (15) personas naturales, que al momento de la conformación del Banco de Postulación se constató que ninguna cumplió con el total de los requisitos del punto primero de la Resolución N° 2096 de 2021, a saber:

B.2) ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA DE TRABAJO TÉCNICO - FORENSE EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN COLOMBIA. Demostrar una experiencia de al menos tres años de trabajo en actividades técnico-forenses relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas. Por ejemplo, presentando estudios forenses realizados, peritajes, participación en diligencias de exhumación de cuerpos.

B.3) ACREDITACIÓN DE SU TRABAJO CON ENFOQUE TERRITORIAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN EL ÁREA TÉCNICO – FORENSE. Demostrar por diferentes medios, al menos tres años de experiencia de trabajo, en los que se acrediten actividades específicamente desarrolladas con incorporación de los enfoques territorial, diferencial o de género. Por ejemplo, acreditando diligencias de exhumación realizadas en territorios colectivos afros o indígenas, tareas de búsqueda con colectivos de mujeres y LGBTI, con niños y niñas víctimas de reclutamiento, o trabajos de prospección realizados con estas comunidades o colectivos, y con plena observación de sus usos y costumbres. Las organizaciones y/o personas naturales que se postulen deben, además, entregar referencias de al menos tres (3) organizaciones de víctimas o familiares en diferentes territorios, que confirmen que han recibido apoyo o han sido acompañadas en sus procesos de búsqueda, localización y/o identificación por parte de la organización.

B.4) MOTIVACIÓN DE LA POSTULACIÓN. En razón a la importancia de su presencia en el Consejo Asesor, las implicaciones de su labor, y a las diferentes responsabilidades asumidas mediante las funciones en éste y con las propias víctimas, las organizaciones y o personas naturales también deberán, mediante una carta, indicar las razones por las cuales les interesa hacer parte del Consejo Asesor; cómo han incluido en su trabajo los enfoques territorial, diferencial o de género; y el porqué de la importancia de estos en el desarrollo de sus tareas; y



cómo aportarían a la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas desde su conocimiento y experiencia.

Cualquier información adicional sobre el proceso, puede encontrarla en:

<http://consejoasesor.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>

Página en Facebook: <https://www.facebook.com/ConsejoAsesorUBPD>

pastoralsocial@ubpdbusquedadesaparecidos.co

WhatsApp de atención: + 57 3114613890